



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA  
**SECRETARIO GENERAL**  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he tenido a la vista.  
Bagua, **16 ENE 2025**

**Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua**

**JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO**  
SECRETARIO GENERAL

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 168-2025-UNIFSLB

Bagua, 15 de abril del 2025.

#### VISTO:

El Oficio N° 074-2025-UNIFSLB/CO/VPA/FI, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por el Coordinador (e) de la Facultad de Ingenierías; acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Trece (13), de fecha 10 de abril de 2025; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30220 – Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de julio de 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales que se emitan en las universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que, al culminar satisfactoriamente con los estudios universitarios y al amparo de lo prescrito por el artículo 79° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, teniendo en cuenta que los estudios profesionales conducen a la obtención del Grado Académico de Bachiller; y con Resolución de Facultad N° 001-2025-UNIFSLB-VPA/FI, de fecha 07 de marzo de 2025, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil al ex alumno **Giam Franco Rojas Rimarachin**.

Estando a lo expuesto a lo acordado por Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de abril de 2025 y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR**, a Nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL**, al ex alumno **Giam Franco Rojas Rimarachin**, con Código de Matrícula N° 1813010316.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.c.

Vicepresidencia  
Facultad de Ingenierías  
Interesado  
Archivos



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

**DR. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

**JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO**  
SECRETARIO GENERAL

unibagua.edu.pe

Jr. Ancash N° 520 - Bagua, Amazonas, Perú